INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL
LA VOZ DE LA TIERRA
NIT. 890.705.121-9
RONCESVALLES - TOLIMA

RESOLUCIÓN N° 021
(AGOSTO 05 DE 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° RE-004-2026 que precisen de una evaluación calificada, de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA***

El Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y

CONSIDERANDO

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 05 de agosto de 2026 se inicia el proceso de convocatoria pública para la *Efectuar la compra de elementos requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, académicas y de servicios generales de la institución, incluyendo materiales de oficina y papelería, implementos de aseo, dotación para el personal, materiales para las áreas de artística y música, herramientas de jardinería, equipos de seguridad e insumos destinados al fortalecimiento de las prácticas agropecuarias, contribuyendo al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y al cumplimiento de los objetivos misionales de la institución educativa.*

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo con el tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública N° RE-004-2026 Efectuar la compra de elementos requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, académicas y de servicios generales de la institución, incluyendo materiales de oficina y papelería, implementos de aseo, dotación para el personal, materiales para las áreas de artística y música, herramientas de jardinería, equipos de seguridad e insumos destinados al fortalecimiento de las prácticas agropecuarias, contribuyendo al

RESOLUCIÓN N° 021
(AGOSTO 05 DE 2026)

mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y al cumplimiento de los objetivos misionales de la institución educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N°006.

CDP	Código	Detalle	Valor
2026000007	2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	29.895.100,00
	2120201000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1.900.000,00
Total, CDP			**31.795.100,00**

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE-004-2026, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INSTITUCIÓN **EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA.**

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

1.OSCARA MANUEL HERRERA ARCINIEGAS
CC 93.373.816 – DIRECTIVO DOCENTE

2.JENIFFER YURIANNY PAREJA OLAYA
CC 1.105.871.155 - ADMINISTRATIVO

3. EDINSON CHAVEZ DE LA OSSA
CC 1.056.784.800 – DOCENTE

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roncesvalles - Tolima, a los 05 días del mes de agosto de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

Hector Javier Puentes P.
HECTOR JAVIER PUENTES PUENTES
Rector- Ordenador del Gasto - Ejecutor